



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2014/MDCA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, DE
FECHA 15 DE ENERO DE 2014.**

Cerro Azul, 15 de enero de 2014

Visto; En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Enero de 2014, y con la propuesta formulada por el señor Alcalde sobre la ratificación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias o especiales conforme a su reglamento.

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cerro Azul, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2007/MDCA, establece que ha propuesta del Alcalde, anualmente en Sesión Ordinaria de Concejo o Extraordinaria, se forman las Comisiones de Regidores.

Que, formulada la propuesta del señor Alcalde, corresponde al Concejo Municipal de Cerro Azul, conformar las Comisiones Permanentes previstas en el artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Por los considerandos expuestos, y en consideración a lo previsto en el inciso 15) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y los artículos 51° y 52° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2007/MDCA, con el voto unánime de los señores Miembros del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad **RATIFICAR** a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Regidores del año 2013 para el ejercicio fiscal año 2014, teniéndose en cuenta las nuevas denominaciones de las Gerencias de Servicios a la Ciudad y de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Presidentes de cada Comisión, registren las actividades y gestiones que realicen durante su periodo, en los respectivos libros.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la difusión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE